

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas ad referéndum de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°. Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad 643, 651, 652, 653, 654, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 731, 734, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 756, 759, 760, 761, 762, 763, 764/2018 cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art 2°. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY Secretaría H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO (
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

